



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., primero (1) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Expediente: 11001-3342-051-2017-00498-00
Accionante: JAQUELINE SALCEDO
Accionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV

TUTELA - IMPUGNACIÓN

Auto Sust. No. C - 018

Una vez examinado el proceso, encuentra el despacho que la parte actora impugnó el 30 de enero de 2018 (fl. 25), la sentencia dictada el 13 de diciembre de 2017 dentro del proceso de la referencia (fls. 18-21), y al respecto se advierte que no hay certeza de la fecha de notificación de la mencionada providencia, por ende, se ordenará a la Secretaría de este despacho oficial al servicio de envíos de Colombia 4-72, para que dicha entidad certifique en el término de 1 día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, la fecha en la cual fue entregado el telegrama No. JO51-089-2017 del 14 de diciembre de 2017 (fl. 24).

En consecuencia, el JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.,

RESUELVE

PRIMERO.- Por Secretaría, líbrese oficio con destino al servicio de envíos de Colombia 4-72, para que certifique en el término de 1 día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, la fecha en la cual fue entregado el telegrama No. JO51-089-2017 del 14 de diciembre de 2017 a la señora JAQUELINE SALCEDO, identificada con la C.C. No. 28.929.455.

SEGUNDO.- Cumplido lo anterior, ingrésese de inmediato el proceso para tomar la decisión que en derecho corresponda.

CÚMPLASE


NORBERTO MENDIVELSO PINZÓN
Juez

OC

JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.	
Hoy <u>2</u> FEB 2018	se notifica el auto anterior por anotación en el Estado
 LAURO ANDRÉS JIMÉNEZ BAUTISTA SECRETARIO	